I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. Nº 400-BM/076

Cerrillos, Febrero 19 de 2013

VISTOS:

1.- Lo consagrado en el DL 799/74 y en el Oficio Nº9.277/75 de Contraloría General de la República que regula el uso de vehículos fiscales

2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/891/95, en el Reglamento de uso y circulación de vehículos municipales Decreto Exento Nº201/075/97, modificado por el Decreto Exento Nº202/523/97 y

3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/352/99 sobre delegación de facultades.

4.- Lo señalado en Of. Ord. Nº0368 de la Intendencia Región Metropolitana de fecha 30 de enero de 2006.

CONSIDERANDO:

1) La solicitud efectuada por Alcaldía en Prov. Nº100/854 /13 y memorándum Nº407/195/13, de Serv. Generales, para realizar traslado de Junta de Vecinos Villa La Pradera, con destino a Cartagena, V Región.

2) Que la localidad destino está afecta al pago de viáticos según el Decreto de Hacienda Nº115/92

RESUELVO:

Autorizar para el día 21 de Febrero de 2013, al vehículo municipal conducido por el funcionario que a continuación se indica:

Vehículo	Placa	Conductor	Unidad
Bus	WA-1754	Sr. Pedro Valenzuela	Alcaldía

El Departamento de Servicios Generales coordinará con los usuarios la prestación eficiente del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMÍN. Y FINANZAS

RAMIRO REYES REBOLLEDO
DIRC. (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

RRR/esg
C.c.: Archivo